



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

# Resolución Nº 0086-2024-MINEM/DGE

Lima, 29 de mayo de 2024

**VISTO:** La solicitud ingresada con Registro Nº 3750026, sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde al proyecto "Electrificación Rural para el fundo Collocoto, jurisdicción de la comunidad campesina de Llambilla, distrito de Lahuaytambo, provincia de Huarochirí, región de Lima", ubicado en el distrito de Lahuaytambo, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Llambilla;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima presentó la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe Nº 416-2024-MINEM/DGE-DCE donde concluye que el proyecto "Electrificación Rural para el fundo Collocoto, jurisdicción de la comunidad campesina de Llambilla, distrito de Lahuaytambo, provincia de Huarochirí, región de Lima" cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural, y su Reglamento para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Electrificación Rural para el fundo Collocoto, jurisdicción de la comunidad campesina de Llambilla, distrito de Lahuaytambo, provincia de Huarochirí, región de Lima", ubicado en el distrito de Lahuaytambo, provincia de Huarochirí, departamento de Lima; que comprende las instalaciones eléctricas de la localidad de Llambilla.

**Artículo 2.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ  
Elvis Richard FAU 20131368829 soft  
Entidad: Ministerio de Energía y Minas  
Motivo: Firma del documento  
Fecha: 2024/05/30 10:30:55-0500

Director General de Electricidad  
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD